

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22061

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de julio de 2022.

Señor Gerente:

TUCUMAN – SELLOS
AGENTES DE PERCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 54 DGR (B.O.: 15/7/2022) se establece que a partir del 1° de agosto de 2022 el agente de percepción del impuesto de sellos deberá dejar constancia en la escritura matriz, del importe de la percepción que hubiera sido efectuada o su improcedencia, en este último caso, con aclaración de la causa justificante de dicha situación.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada